



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-21787174-GDEBA-SSLYTSGG - Declaración de Interés Provincial Cultural - XXVIII Fiesta Nacional del Girasol

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-21787174-GDEBA-SSLYTSGG, mediante el cual se gestiona declarar de Interés Provincial Cultural la XXVIII Fiesta Nacional del Girasol, realizada durante los días 14, 15 y 16 de febrero de 2020 en la ciudad de Carlos Casares, y

CONSIDERANDO:

Que la historia de Carlos Casares, cuna del girasol, se remonta al año 1890, cuando Mauricio HIRSCH adquirió terrenos para poner en salvaguarda a la población rusa de religión judía, en los cuales experimentaron sobre el cultivo a producir, pasando por el trigo, la alfalfa y el maíz;

Que según la tradición oral alega, la incorporación del girasol no tiene una explicación vinculada con la búsqueda de un mayor rendimiento económico productivo, sino con el valor estético de su flor y su conexión sentimental con su país de origen;

Que con el correr de los años, este cultivo comenzó a ganar preponderancia en el entramado de la producción local, de este modo la economía y los valores afectivos inspirados en la planta, convirtieron a la ciudad en la Capital Nacional de esta oleaginosa;

Que el evento mencionado, surge como un reconocimiento a la explotación del girasol y su importante rol en el desarrollo de la economía de nuestro país, homenajeando así al esfuerzo de los labradores rurales de antaño que realizaban de manera artesanal todas las tareas inherentes a su producción;

Que esta celebración contó con la presentación de obras de teatro, recitales y bailes populares, espectáculos de danza, partidos de fútbol, torneos de bocha y carreras de regularidad, de acceso libre y gratuito para todos los habitantes de la región;

Que además de estas actividades recreativas, la fiesta propuso un punto de reunión entre los productores y técnicos especializados donde debatieron los beneficios de industrializar la actividad rural, el objetivo de

esto fue la planificación de acciones colectivas que permitan un desarrollo armonioso de la zona;

Que la citada gestión es promovida por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, encuentra oportuno y expresa su conformidad con la declaración solicitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y la competencia derivada del Decreto N° 272/2017 E.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
POR DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIAS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial Cultural la XXVIII Fiesta Nacional del Girasol, realizada durante los días 14, 15 y 16 de febrero de 2020 en la ciudad de Carlos Casares, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA.